

**LA SOBERANÍA NACIONAL ES UN ASUNTO SECUNDARIO CUANDO QUIEN NOS  
AGREDE COMO NACIÓN ES EL REPRESENTANTE DE UN GOBIERNO DE EX  
TERRORISTAS MONTONEROS**

**Tte Cnel José Nino Gavazzo- Ejército Nacional**

El embajador argentino ante nuestro país Sr. Hernán Patiño Mayer, infringiendo todas las normas protocolares y éticas que regulan las actividades de quienes ostentan tan alta jerarquía diplomática, desde la asunción de nuestro gobierno marxista, se ha dedicado a entrometerse periódica y sistemáticamente en nuestros asuntos internos. Además de su arrogancia personal, que utiliza para dirigirse a los Orientales como si fuésemos sus alumnos o sus empleados extralimita sus funciones en tal grado, que cualquier gobierno sensato ya lo hubiera llamado a rendir cuentas.

Pero no es así, parecería que entre gobiernos “compañeros” integrados mayoritariamente por ex terroristas, primero esta la “internacional del compañero” y luego las naciones soberanas.

Recientemente este altanero y soberbio señor tuvo el último de sus exabruptos, lo que motivó un impecable artículo periodístico publicado en el diario “El País” de Montevideo, el día 29 de febrero de 2008, en su página editorial A-5, bajo el título de “VERGONZOSO”.

En lo que se refiere a nuestro Poder Ejecutivo, ya que no sólo no respeta la Constitución y la Ley en contra de sus convencionales, como ya lo hemos explicitado en reiteradas oportunidades, sino que también menoscaba nuestra Soberanía Nacional, permitiendo las reiteradas agresiones de este señor.

Por la importancia y calidad del artículo mencionado, lo transcribimos a continuación.

*“EL PAIS” Montevideo. Viernes 29 de febrero de 2008*

# ***Vergonzoso***

**[HOY IMPORTA]**

La Ley de Caducidad” es derecho positivo vigente en el país. Nadie ha intentado derogarla, lo cual es posible. Hay en cambio un movimiento para promover un mamarracho jurídico de órdago, como lo es el publicitado intento de anularla.

La figura de la anulación de la ley es un monstruito de fantasía, que no existe en el campo del derecho. Las leyes son o no son. Una ley puede ser inexistente, nunca nula. De acuerdo con esa ley, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de declarar si determinado caso está incluido en la hipótesis normativa de la caducidad de la pretensión de castigo, o no es así.

En el caso de la nuera de Gelman, el Poder Ejecutivo se pronunció e incluyó el caso dentro de la ley.

Ahí se terminó la investigación porque el propio Poder Ejecutivo no puede revocar su decisión.

Por ello, cuando nuevos titulares del mismo órgano pretendieron hacerlo, un Fiscal prestigioso por su solvencia técnica, lo advirtió, y el juez competente en la causa confirmó su criterio.

Ahora resulta que como el Fiscal no está en funciones y el Juez ya no ocupa esa Sede, se quiere aprovechar la bolada para impulsar un nuevo intento que deja maltrecha la imagen de la seriedad jurídica nacional.

Pero hete aquí que esa iniciativa la prohija nada menos que el embajador argentino, presidiendo conferencias de prensa.

Podrá discutirse la constitucionalidad de la ley, lo que ya se hizo, con un pronunciamiento de la Corte a favor de su ajuste a la Carta. Podrá adjetivársela como una ley de pacificación nacional” —que nació

para ello— o como una “ley de impunidad”.

Esto puede hacerlo cualquiera, menos el representante de un país extranjero, hablando de “pactos de silencios mafiosos” y de la necesidad de terminar con la “impunidad”.

Fue tan grosera la intromisión del señor Patiño en asuntos internos del país en donde se encuentra representando al suyo, al referirse con desprecio a su orden jurídico, que cualquier gobierno pertrechado de los atributos de la dignidad nacional, en horas debió devolverlo empaquetado a quien lo mandó aquí. Pero ya es tarde.